



Universidad Autónoma
del Estado de México

Dirección de Apoyo
Académico a Estudiantes

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTRAINSTITUCIONAL PRIMAVERA 2023

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Docencia, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, III y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1 fracción IV, 15, 17 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 46, 47, 48, 56, 58, 60 y 116 del Reglamento de Estudios Profesionales; 1, 2, 3 fracción II, 4 Bis, 5, 6, 7, 11, 15, 20, 30, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria.

CONVOCA al alumnado inscrito en el nivel superior de la Universidad Autónoma del Estado de México a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales (PMEEP), tipo intrainstitucional, modalidad escolarizada (presencial) o no escolarizada (virtual), durante el periodo primavera 2023



BASES

PRIMERA: PARTICIPANTES

- 1.1 Podrá participar la comunidad estudiantil de los programas de estudios profesionales de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) en modalidad escolarizada (presencial) o no escolarizada (virtual).
- 1.2 Los estudios se efectuarán en modalidad escolarizada (presencial) o no escolarizada (virtual) dentro del periodo regular primavera 2023.

SEGUNDA. TRÁMITES Y REQUISITOS

- 2.1 Solicitud de participación firmada por el/la alumno/a y avalado por el organismo académico de origen.^A
- 2.2 Acuerdo intrainstitucional firmado y sellado por las autoridades del espacio académico origen y el espacio académico destino.^A

Nota: El alumnado solo podrá inscribir unidades de aprendizaje que no excedan dos periodos adelante del que les corresponde por su cohorte generacional.

- 2.3 Pago de derechos, correspondiente a los créditos de las unidades de aprendizaje que cursará el/la alumno/a.
- 2.4 En caso de ser solo una unidad de aprendizaje deberá pagar la inscripción y créditos correspondientes.
- 2.5 La formación equivalente será con base en lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).
- 2.6 La propuesta observará el artículo 73 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

TERCERA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes se sujetará a lo siguiente:

- 3.1 El periodo de **recepción de solicitudes** se llevará a cabo del **9 al 24 de enero de 2023**.
- 3.2 Cada Organismo Académico, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales enviarán vía oficio el acuerdo en tiempo y forma a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) por el total de estudiantes por espacio destino.^B
- 3.3 Cada Organismo Académico, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales enviarán **vía oficio el anexo "A" y solicitud de participación** por alumna/o en tiempo y forma a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).^B
- 3.4 Si existieran cambios (Unidad de Aprendizaje, grupo, etc.) deberá notificarse a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) vía oficio, **previo al periodo de inscripción**.
- 3.5 Por ningún motivo se realizarán cambios posteriores al periodo de inscripción.

CUARTA: INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS

- 4.1 El alumnado realizará la inscripción al espacio académico que solicitaron desde el portal de Control Escolar, y harán el pago correspondiente al periodo primavera 2023 en las fechas establecidas por el calendario escolar de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS ALUMNAS/OS

- 5.1 Una vez inscrito/a el/la alumno/a en el espacio académico, será responsable de verificar y notificar al/a la responsable de Movilidad Intrainstitucional que se encuentra en listas de asistencia.
- 5.2 La cancelación de la solicitud de participación se deberá notificar por escrito a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE), y el/la alumno/a realizará la baja en el portal de Control Escolar en las fechas establecidas.
- 5.3 Responder los correos o llamadas del Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).
- 5.4 Observar y dar pleno cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).
<https://bit.ly/3sWz5cd>

SEXTA: SEGUIMIENTO ACADÉMICO

- 6.1 Los espacios académicos serán responsables de dar seguimiento del alta en grupos y en conjunto con la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) y Control Escolar Central de las inscripciones correspondientes.

SÉPTIMA: NOTAS DE SALVEDAD

- 7.1 La modalidad de movilidad propuesta en esta convocatoria puede estar sujeta a cambios, según las disposiciones que emita la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) o el Gobierno del Estado de México en temas de salud, derivados del estado de emergencia sanitaria generada por SARS-CoV-2 (COVID-19).
- 7.2 La presente convocatoria no aplica para las unidades de aprendizaje de Integrativa Profesional o Prácticas Profesionales.
- 7.3 Con base en el Reglamento de Estudios de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México, no es posible la movilidad intrainstitucional de alumnos/as inscritos/as a un programa educativo en modalidad no escolarizada a un programa educativo en modalidad escolarizada (apartado de Tránsito de Modalidades, Art. 16).

- 7.4 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).

OCTAVA: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

Los datos personales proporcionados por las y los participantes serán protegidos, incorporados y tratados por la Dirección de Innovación Cultural, conforme a la normatividad aplicable, cuyo propósito será única y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria. En cumplimiento con lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, hacemos de su conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales, disponible en:
http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf

^A Disponibles en la página oficial de la DAAE
<http://apoyoacademico.uaemex.mx/daae/>

^B En ninguna circunstancia se harán excepciones para recibir solicitudes incompletas o extemporáneas.

La participación en esta convocaría implica la lectura y aceptación de sus disposiciones y bases.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes, con la Lic. Ivonne Cristy Peña Mata, teléfono 7224811813, correo movintra_daae@uaemex.mx

Toluca, Estado de México, diciembre de 2022.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2022, Celebración de los 195 Años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025

**#SOMOS
UAEMéx**

